



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06088397
EXP. N°	04182500



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 364 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 día del mes de Setiembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, en el orden de las exposiciones de la presente sesión de Consejo, en el punto de participación del Gerente General Regional; y en el punto de participación de la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones, el Pleno del Consejo evidencio la ausencia de los mismos, sin tener alguna comunicación al respecto.

Que, ante tal ausencia, el Pleno del Consejo acordó reprogramar para la siguiente sesión ordinaria de Consejo, la participación del Gerente General Regional, y de la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones a fin de que puedan informar los puntos por los que fueron citados en la presente sesión de Consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REPROGRAMAR, para la siguiente sesión ordinaria de Consejo la participación del Gerente General Regional, y de la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones a fin de que puedan informar los puntos por los que fueron citados en la presente sesión de Consejo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 día del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mra. Lucilla María Pérez Ceriani
Secretaria Ejecutiva (E)